MERCOSUR/CMC/DEC. N° 16/14

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD DEL MERCOSUR (SIMERCOSUR)

VISTO: El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

CONSIDERANDO:

Que la consolidación de un sistema de movilidad en educación en el MERCOSUR está en consonancia con las metas del "Plan de Acción para la conformación de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR", aprobado por Decisión CMC Nº 64/10, y con los objetivos del "Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)", aprobado por Decisión CMC Nº 12/11.

Que el "Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM)", aprobado por Decisión CMC Nº 20/11, define, como objetivo estratégico, promover y fortalecer los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales.

Que la cooperación académica potencia el fortalecimiento institucional educativo, a través de la ampliación de los vínculos internacionales y la creación e institucionalización de redes y alianzas estratégicas en distintas áreas del conocimiento.

Que las redes de investigación y cooperación académica entre instituciones de Educación Superior de la región aportan soluciones a problemas estratégicos y colaboran activamente en la superación de las asimetrías, por lo que son un elemento fundamental de desarrollo e integración en la región.

Que la movilidad académica es un elemento estratégico por su aporte en la región para la construcción de un espacio académico intercultural común, contribuyendo a volcar la diversidad cultural, los conocimientos y los aprendizajes en las diferentes sociedades nacionales y en el ámbito local.

Que, además, la movilidad contribuye a la formación integral de los estudiantes, docentes e investigadores a través de la experiencia y el contacto con otras culturas y sociedades, favoreciendo su comprensión del mundo en un espacio de respeto a la diversidad.

Que el desarrollo de los diversos programas de movilidad académica implementados por el Sector Educativo del MERCOSUR plantea la necesidad de organizarlos e integrarlos bajo un sistema que permita realizar un salto cualitativo de impacto en la movilidad académica regional.

Que resulta necesario contar con un plan de funcionamiento del SIMERCOSUR.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:

Art. 1 – Implementar el Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR) de conformidad con el "Plan de funcionamiento del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR)", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 – Instruir al GMC a crear, en el ámbito de la SM, una Unidad Técnica de Educación con la finalidad de gestionar, administrar y centralizar el SIMERCOSUR.

Art. 3 – El SIMERCOSUR está abierto a la participación de los Estados Asociados.

Art. 4 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLVI CMC – Caracas, 28/VII/14.

ANEXO

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD DEL MERCOSUR

El SIMERCOSUR es el sistema que perfeccionará, ampliará y articulará las iniciativas de movilidad académica en educación en el marco del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) y se desarrollará bajo coordinación de la Reunión de Ministros del Educación (RME).

1. PRINCIPIOS

Son principios del SIMERCOSUR:

a) La integración cultural y el conocimiento mutuo de la ciudadanía regional a ser fortalecidos por los programas en el ámbito del sistema.

b) La solidaridad como sustento de la cooperación tanto a nivel institucional como en el manejo de las asimetrías existentes entre los Estados Partes.

c) La reducción de asimetrías a través de los programas en el ámbito del SIMERCOSUR, que deben tener como prioridad la disminución de las inequidades existentes en el marco de la dimensión solidaria que caracteriza la cooperación entre los Estados Partes.

d) El respeto por la diversidad como valor a ser aprendido a través de la experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes, lo que eventualmente estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo.

e) La inclusión social como contribución a la igualdad de oportunidades y tendiente a ampliar las posibilidades de acceso de los grupos más vulnerables.

f) El compromiso de los Estados Partes y de las instituciones participantes para llevar adelante los programas y los acuerdos asumidos.

g) La transparencia en la información brindada por y para las instituciones participantes del SIMERCOSUR con el fin de asegurar el desarrollo idóneo de los programas a través de mecanismos de rendición de cuentas.

h) La interculturalidad e intraculturalidad para promover la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas.

i) La calidad de los programas y actividades desarrolladas en el marco del SIMERCOSUR, para contribuir a la búsqueda de la mejora de las instituciones y carreras participantes y, en general, de la educación superior en los Estados Partes.

j) La confianza entre las instituciones como un aspecto clave para favorecer la cooperación solidaria y el reconocimiento de estudios y actividades realizadas.

k) La flexibilidad para contemplar las diferencias entre los planes de estudios y los sistemas de aprobación y calificación de las instituciones participantes, reconociendo la calidad de los mismos.

l) La validación de todas las actividades académicas e institucionales realizadas en el marco de los programas del SIMERCOSUR.

m) El regionalismo de los programas en el ámbito del SIMERCOSUR que involucrarán al menos a tres Estados Partes o a dos Estados Partes y un Estado Asociado.

n) La mejora continua, fundada en procesos de evaluación permanente para asegurar la eficacia de los programas de movilidad en la consecución de sus objetivos.

o) El desarrollo integral de la movilidad, atendiendo todos los aspectos que hacen a la vida universitaria en sus diversas dimensiones.

p) El impacto de la movilidad como factor clave para la integración. El SIMERCOSUR debe buscar una movilidad masiva que tenga impacto identificable en los Estados Partes.

2. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del SIMERCOSUR:

a) Contribuir a la profundización del proceso de integración educativa así como a la consolidación de los vínculos existentes entre los Estados que participan del SIMERCOSUR.

b) Coadyuvar a la formación de la identidad y conciencia de ciudadanía regional.

c) Aportar a consolidar el espacio académico de educación superior del MERCOSUR, con una educación de calidad para todos.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos del SIMERCOSUR:

a) Incorporar los programas existentes de movilidad académica universitaria del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) así como otras iniciativas de movilidad académica que sean acordadas en el ámbito de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y refrendadas en las instancias pertinentes.

b) Propiciar al interior de las universidades de los Estados Partes el desarrollo de una cultura que tenga en cuenta la integración regional y la internacionalización de la educación.

c) Contribuir al fortalecimiento institucional de las universidades de los Estados Partes mediante el estímulo a la cooperación regional, la constitución de asociaciones y la acción cooperativa y solidaria para el desarrollo de actividades de formación, extensión, investigación y gestión.

d) Promover la inclusión de toda la comunidad universitaria en el espacio regional de educación superior, fortaleciendo los mecanismos de difusión y comunicación del mismo.

e) Impulsar la movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales universitarios en el espacio regional de educación del MERCOSUR.

f) Perfeccionar el proceso de gestión de programas de movilidad mediante una administración común, el establecimiento de códigos de buenas prácticas y la confección de material de apoyo a todos los procesos de movilidad.

g) Promover la flexibilización de mecanismos de gestión para el reconocimiento de las actividades académicas realizadas en el marco de la movilidad y dentro de las autonomías institucionales.

h) Promover la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas español, portugués y guaraní.

i) Impulsar el compromiso de las instituciones universitarias a su participación en el SIMERCOSUR.

4. CARACTERISTICAS GENERALES

El SIMERCOSUR tiene las siguientes características generales:

1. Participan en el SIMERCOSUR instituciones de educación superior reconocidas oficialmente por los Estados participantes del Sistema.
2. Incluye diversas modalidades de movilidad: cursado de estudios, pasantías, participación en proyectos de investigación y en programas de extensión, intercambio de experiencias de gestión, administración, entre otros.
3. Propicia la articulación de la movilidad promovida desde el MERCOSUR con otros programas con impactos regionales, a fin de generar posibles complementariedades y sinergias entre los programas existentes en distintas órbitas de los sistemas de educación superior.
4. Está integrado por los siguientes programas:
    - Programa de Movilidad Académica MARCA para estudiantes y docentes de las carreras de grado acreditadas por el Sistema Regional de Acreditación "ARCUSUR".
    - Programa de Movilidad Académica del MERCOSUR para estudiantes y docentes de grado de las carreras no acreditadas por el Sistema Regional de Acreditación "ARCUSUR".
    - Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa.
    - Programas de Asociación Académica de Posgrado: Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación y Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrado del MERCOSUR.

- Otros programas de movilidad académica acordados en el marco del Sector Educativo del MERCOSUR, y aprobados en las instancias pertinentes.

5. Los programas del SIMERCOSUR promueven la movilidad de la comunidad universitaria, para el desarrollo integral de los proyectos de asociación académica o institucional.

6. Los programas del SIMERCOSUR deben considerar las asimetrías desarrollando políticas que propendan a la superación de las mismas.

7. Los programas del SIMERCOSUR tendrán convocatorias regulares y continuas, cuya periodicidad, características y requisitos serán definidos en el ámbito de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior.

5. ESTRUCTURA DEL SIMERCOSUR

El SIMERCOSUR depende de la RME. Las orientaciones estratégicas relativas a educación superior del SIMERCOSUR son competencia de la RME, el Comité Coordinador Regional (CCR) y la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES).

Para su implementación, el SIMERCOSUR en educación superior contará con un Grupo de Trabajo (GT SIMERCOSUR) dependiente de la CRC-ES y una Unidad Técnica de Educación (UTE).

Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES)

Son competencias de la CRC-ES en el marco del SIMERCOSUR:

1. Instruir al GT SIMERCOSUR conforme a los lineamientos definidos por la RME, el CCR y la CRC-ES para la elaboración del plan anual de actividades del SIMERCOSUR, en concordancia con lo establecido en los planes quinquenales del SEM.

2. Aprobar y elevar al CCR para su consideración, el plan de acción anual del SIMERCOSUR.

3. Analizar el proyecto de presupuesto del SIMERCOSUR, elevarlo a consideración del CCR para su posterior aprobación por la RME.

4. Monitorear y evaluar el desarrollo del SIMERCOSUR, a fin de realizar sugerencias de mejoras para la implementación del mismo.

5. Aprobar los informes periódicos del GT SIMERCOSUR, a los fines de remitir al CCR los informes de las actividades del SIMERCOSUR.

6. Analizar, de conformidad con la normativa MERCOSUR aplicable; los acuerdos y convenios de cooperación con otros organismos e instituciones propuestos por el GT SIMERCOSUR en el marco de implementación del SIMERCOSUR, para elevarlos al CCR para su consideración.

Grupo de Trabajo SIMERCOSUR (GT SIMERCOSUR)

El Grupo de Trabajo SIMERCOSUR (GT SIMERCOSUR) es responsable del asesoramiento y las decisiones técnicas para la implementación del SIMERCOSUR. El GT SIMERCOSUR está integrado por un representante titular y un alterno por cada Estado participante del SIMERCOSUR, designados por las Coordinaciones Nacionales de la CRC-ES. Los representantes deberán contar con experiencia en programas de movilidad y gestión universitaria.

Son competencias del GT SIMERCOSUR:

1. Asesorar a la CRC-ES en todo lo atinente a los temas de movilidad.
2. Supervisar la elaboración del plan de acción anual del SIMERCOSUR con su respectivo presupuesto; de acuerdo a las instrucciones impartidas por la RME, el CCR y CRC-ES, y elevarlos a las instancias correspondientes.
3. Supervisar la ejecución del plan de acción anual del SIMERCOSUR con su respectivo presupuesto luego de su aprobación por la RME.
4. Elevar un informe semestral de actividades y ejecución presupuestaria a la CRC-ES, al término de cada PPT.
5. Aprobar los documentos, manuales, formularios e instrumentos para la ejecución de los programas del SIMERCOSUR.
6. Monitorear la implementación del SIMERCOSUR.
7. Realizar sugerencias de mejora para la implementación del SIMERCOSUR, en base a los informes periódicos.
8. Proponer acuerdos y convenios de cooperación con otros organismos o instituciones de conformidad con la normativa vigente.
9. Aprobar el cronograma de implementación de las convocatorias de los programas y actividades del SIMERCOSUR.
10. Aprobar un plan de comunicación y difusión de los programas y convocatorias, en coordinación con el Comité de Gestión del Sistema de Información y Comunicación (CG-SIC) para su implementación.
11. Evaluar el funcionamiento de la UTE en la ejecución del SIMERCOSUR.

Acompañamiento académico

A fin de dar seguimiento a la implementación del SIMERCOSUR y recibir sugerencias que permitan optimizar los resultados a ser alcanzados por el sistema, la CRC-ES, a través de la Coordinación Nacional de cada Estado Parte, convocará a representantes académicos responsables de la gestión de los programas de movilidad de las universidades de los Estados participantes del SIMERCOSUR. A tales efectos, se remitirá a dichos representantes académicos los resultados de ejecución de los programas del SIMERCOSUR y los informes del GT SIMERCOSUR aprobados por la CRC-ES.

Plataforma informática

El SIMERCOSUR contará con una plataforma informática como soporte para la gestión de los programas que funcionará como sustento operativo, permitiendo abordar en forma coordinada la ejecución de los mismos. La plataforma estará alojada en la Secretaría del MERCOSUR (SM).

Las funciones principales de esta plataforma son:

- Proveer de una herramienta informática de gestión para los programas y acciones desarrolladas en el marco del SIMERCOSUR, abarcando las etapas de presentación, evaluación, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas y acciones.
- Generar un sistema de información para el SIMERCOSUR.
- Facilitar la comunicación en el ámbito del SIMERCOSUR
- Sistematizar la información acerca del presupuesto del SIMERCOSUR y su ejecución.

Esta plataforma informática facilitará la gestión integral de los programas y acciones, generará información sistematizada y favorecerá la transparencia y la comunicación.

6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El cronograma de implementación del SIMERCOSUR prevé diferentes etapas constituidas principalmente por dos componentes:

- *Estructura de gestión:* Implica la creación e implementación de la plataforma informática y la puesta en funcionamiento de la estructura del SIMERCOSUR.

- Ejecución de *Programas y Acciones que componen el SIMERCOSUR:* Abarca tanto la continuidad de los programas que se encuentran en ejecución, como la implementación de nuevos programas y acciones.

  ✓ Programas en ejecución: Programa de Movilidad Académica MARCA para estudiantes y docentes de las carreras de grado acreditadas por el Sistema Regional de Acreditación "ARCUSUR"; Programa de Movilidad Académica del MERCOSUR para docentes de grado de las carreras no acreditadas por el Sistema Regional de Acreditación "ARCUSUR"; Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa; Programas de Asociación Académica de Posgrado; Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación y Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrado del MERCOSUR.

  ✓ Nuevos programas: Programa de Movilidad Académica del MERCOSUR para estudiantes y docentes de grado de las carreras no acreditadas por el Sistema Regional de Acreditación "ARCUSUR"; y programas de movilidad académica acordados en el marco de la RME.

El cronograma para los tres primeros años, contados a partir de la aprobación del presente Plan de Funcionamiento se incorpora como Apéndice I.

7. COSTOS ESTIMATIVOS Y FINANCIAMIENTO

7.1. Costos estimativos

Los programas en el marco del SIMERCOSUR cubrirán los costos relativos a los siguientes rubros: pasaje completo, todos los gastos de manutención (transporte, hospedaje, seguro de salud y alimentación durante toda la estadía) y los costos asociados con trámites migratorios, debiendo fijarse valores diferenciados y mínimos por regiones para asegurar la cobertura de la beca. Los beneficios que las instituciones de educación superior otorguen a los estudiantes y docentes-investigadores no serán considerados como parte de la beca.

En el Apéndice II del presente Plan de Funcionamiento se incluye una estimación de los costos de las movilidades con valores unitarios referenciales realizada tomando como base los programas existentes. Los montos definitivos serán acordados en el ámbito de la RME.

La RME remitirá, por escrito, al CMC un informe anual sobre la ejecución del SIMERCOSUR.

7.2. Financiamiento

El financiamiento de las movilidades del SIMERCOSUR se realizará, preferencialmente, a través del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (FEM) y contemplará las asimetrías, así como la dimensión solidaria de la cooperación entre los Estados Partes.

El proyecto para la creación y puesta en funcionamiento de la Plataforma Informática será presentado prioritariamente al FOCEM en el marco del Programa IV: Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

APÉNDICE I
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Primer Año												
Fase de Elaboración Proyecto FOCEM y Aprobación												
Puesta en Marcha Proyecto FOCEM												
Segundo Año												
Ejecución del Proyecto												
Tercer Año												
Ejecución del Proyecto												

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA MARCA

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Primer Año												
Implementación Convocatoria 2014												
Convocatoria 2015-2016: apertura y cierre												
Convocatoria 2015-2016: evaluación nacional de proyectos												
Convocatoria para 2015-2016: selección de proyectos y comunicación de los resultados												
Segundo Año												
Convocatoria 2015-2016: ejecución de las movilidades												
Tercer Año												
Convocatoria 2015-2016: ejecución de las movilidades												
Informe Final de Movilidades y rendición financiera												

PROGRAMAS DE ASOCIACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Primer Año												
Ejecución Primera y Segunda Convocatoria Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados												
Ejecución Primera y Segunda Convocatoria Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación												
Segundo Año												
Ejecución Primera y Segunda Convocatoria Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados												
Ejecución Primera y Segunda Convocatoria Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación												
Lanzamiento y Cierre Tercera Convocatoria de los Programas de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados y Programa de Proyectos												
Conjuntos de Investigación												
Tercer Año												
Ejecución Segunda y Tercera Convocatoria Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados												
Ejecución Segunda y Tercera Convocatoria Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación												

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DE GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Primer Año												
Ejecución Primera Convocatoria Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa												
Segundo Año												
Ejecución Primera Convocatoria Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa												
Lanzamiento y Cierre Segunda Convocatoria Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa												
Tercer Año												
Ejecución Segunda Convocatoria Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa												

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA CARRERAS DE GRADO NO ACREDITADAS POR ARCUSUR

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Primer Año												
Elaboración de los términos del Programa de Movilidad para Carreras de Grado no Acreditadas												
Aprobación de los términos del Programa de Movilidad para Carreras de Grado no Acreditadas - fase Piloto												
Segundo Año												
Programa de Movilidad para Carreras de Grado no Acreditadas - Fase Piloto: Lanzamiento y cierre convocatoria												
Programa de Movilidad para Carreras de Grado no Acreditadas - Fase Piloto: Evaluación nacional de los proyectos:												
Programa de Movilidad para Carreras de Grado no Acreditadas - Fase Piloto: selección de los proyectos y comunicación de los resultados												
Tercer Año												
Primer año de ejecución Convocatoria Programa de Movilidad para Carreras de Grado no Acreditadas - Fase Piloto												

APÉNDICE II
PRESUPUESTO
(Valores expresados en USD)

	Beca mensual	Auxilio instalación	Seguro Salud	Pasajes	Costo Unitario	Nº de movilidades	Costo total	
PREGRADO (5 meses)								
estudiantes	900,00	500,00	400,00	1.000,00	6.400,00	2.000	**12.800.000,00**	Estimación baja
estudiantes	1.200,00	500,00	400,00	1.000,00	7.900,00	2.000	**15.800.000,00**	Estimación alta
POSGRADO								
1. maestría (5 meses)								
est. maestría	1.200,00	500,00	400,00	1.000,00	7.900,00	500	**3.950.000,00**	Estimación baja
est. maestría	1.700,00	500,00	400,00	1.000,00	10.400,00	500	**5.200.000,00**	Estimación alta
2. doctorado (5 meses)								
est. doctorado	1.200,00	500,00	400,00	1.000,00	7.900,00	500	**3.950.000,00**	Estimación baja
est. doctorado	1.700,00	500,00	400,00	1.000,00	10.400,00	500	**5.200.000,00**	Estimación alta
DOCENTES								
	Auxilio viaje							
Misión de trabajo. 7 días	1.200,00		70,00	1.000,00	2.270,00	150		
							340.500,00	Estimación baja
Misión de trabajo. 7 días	1.400,00		70,00	1.000,00	2.470,00	150	**370.500,00**	Estimación alta
Misión de trabajo. 15 días	1.500,00		70,00	1.000,00	2.570,00	150	**385.500,00**	Estimación baja
Misión de trabajo. 15 días	1.700,00		70,00	1.000,00	2.770,00	150	**415.500,00**	Estimación alta
Misión de trabajo. 30 días	1.800,00		70,00	1.000,00	2.870,00	200	**574.000,00**	Estimación baja
Misión de trabajo. 30 días	2.000,00		70,00	1.000,00	3.070,00	200	**614.000,00**	Estimación alta

Total Estimación Baja	**22.000.000,00**
Total Estimación Alta	**27.600.000,00**

OTROS COSTOS	
Sistemas Informatizados	
Plan de Comunicación	